

13. El sistema de retribuciones de los funcionarios públicos.
14. Las clases pasivas. La Seguridad Social de los funcionarios públicos.
15. Organización de personal: Plantillas, valoración de tareas y de puestos de trabajo, incentivos a la productividad y calificación del personal.
16. La gestión por objetivos.
17. Los ordenadores, los soportes de información y otros elementos técnicos al servicio de la informática.
18. Entrada, verificación, transmisión y explotación de datos. La programación.
19. La informática al servicio de la gestión. Sistemas de tratamiento de la información. Gestión automatizada.
20. La informática en el Ministerio de Hacienda.

#### Parte segunda

1. El control de la Hacienda Pública.
2. La Inspección de finanzas en el Derecho comparado.
3. La Inspección General del Ministerio de Hacienda. Vicisitudes históricas y ordenamiento jurídico vigente.
4. La inspección de los servicios a cargo de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Hacienda.
5. La inspección de los servicios a cargo de las Direcciones Generales dependientes de la Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.
6. La inspección de los servicios a cargo de los demás organismos centrales dependientes del Ministerio de Hacienda.
7. La inspección de los servicios de las oficinas territoriales de gestión tributaria.
8. La inspección de los servicios de las Administraciones de Aduanas y demás servicios aduaneros en la esfera territorial.
9. La inspección de los servicios de inspección de los tributos.
10. La inspección de los servicios territoriales de recaudación.
11. La inspección de los servicios territoriales de fiscalización y contabilidad.
12. La inspección de los servicios territoriales en materia de resolución de recursos y reclamaciones.
13. La inspección de los servicios territoriales de informática fiscal.
14. La inspección de los restantes servicios de la Administración Territorial de la Hacienda Pública.

#### CUARTO EJERCICIO

##### Parte primera

1. El Sector Público en España.
2. Financiación de la Hacienda del Estado.
3. El gasto público en España.
4. Financiación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.
5. Régimen jurídico, financiación y control de los Organismos autónomos.
6. Régimen jurídico, financiación y control de la Seguridad Social.
7. La Empresa Pública en España, con especial referencia a su financiación y control.
8. Contabilidad Nacional y del Sector Público.
9. El Banco de España. El crédito oficial.
10. La Banca privada y las Cajas de Ahorro.
11. Las Entidades de financiación, las Sociedades de arrendamiento financiero y restantes intermediarios del sector financiero español.
12. Las Bolsas de Comercio. Sociedades, Fondos y Clubs de inversión.
13. Las Instituciones de Seguros.
14. Política y técnicas presupuestarias.
15. Política monetaria.
16. El Sistema Monetario Internacional.
17. Los Acuerdos Internacionales sobre comercio exterior.
18. La Comunidad Económica Europea.

##### Parte segunda

1. Instrumentos y efectos económicos de la política fiscal.
2. Medidas fiscales para el fomento de las inversiones.
3. Inflación y fiscalidad.
4. Fiscalidad y comercio exterior.
5. Armonización fiscal.
6. Empresas multinacionales. Aspectos fiscales.
7. Técnicas de análisis y previsión de ingresos públicos.
8. La planificación contable desde la perspectiva tributaria.
9. Valoraciones a efectos fiscales.
10. Las facultades para el establecimiento y exigencia de los tributos en las Haciendas estatal, regional y local.
11. Las funciones de inspección de los tributos y de inspección y control financieros.
12. Procedimientos de estimación objetiva de bases. Estimación objetiva singular.
13. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre la renta de las personas físicas.

14. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre el patrimonio.

15. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre los beneficios de las Sociedades.

16. Evolución y tendencias actuales de la imposición sobre el volumen de ventas.

29493

**RESOLUCION del Tribunal de Cuentas del Reino por la que se hace pública la lista definitiva de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición a ingreso en el Ministerio Fiscal de este Tribunal.**

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones a que alude la base 4.ª, 4, de la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del propio mes de mayo), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, y de conformidad con el artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, esta Presidencia hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe.

#### Aspirantes admitidos

D. N. I.

- |  |            |
|--|------------|
| 1. D. Carlos Martínez-Lage Alvarez ..... | 423.592    |
| 2. D. Ramón Manuel de Benito Zaldo ..... | 15.014.603 |
| 3. D. Marcial Moreno Pérez .....         | 29.805.642 |

No existen opositores excluidos.

Madrid, 8 de noviembre de 1978.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Servando Fernández-Victorio y Camps.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

29494

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) de este Organismo.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y en la norma 5.1. de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en la Escala Facultativa Superior (Rama de Arquitectos) del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobada por Resolución de 16 de diciembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de mayo de 1978;

Esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de las referidas pruebas selectivas que estará compuesto por los siguientes miembros:

#### Presidente

Titular: Ilmo. Sr. don Manuel Díaz y Díez de Ulzurum, Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Ilmo. Sr. don José Luis Más García, Subdirector general de Promoción de Vivienda del Instituto Nacional de la Vivienda.

#### Vocal primero

Titular: Ilmo. Sr. don David Herrero Lozano, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente: Ilmo. Sr. don Juan José Pardo García-Valdecasas, Abogado del Estado.

#### Vocal segundo

Titular: Don José María Reyero Díez, funcionario de la Escala Facultativa Superior del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de la Sección de Promoción Directa.

Suplente: Don Juan Carlos Moliner Lorient, funcionario de la Escala Facultativa Superior del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de Negociado en la Sección de Proyectos.

#### Vocal tercero

En representación de la Subsecretaría del Departamento:

Titular: Don José María Galán Jordán, Arquitecto.  
Suplente: Don Esteban Riera Estrada, Arquitecto.